

CONNECTICUT LABOR LAWS

Workers' Compensation Act

COMPENSACION DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CONNECTICUT



Aviso a los Empleados

Ley de Compensación de los Trabajadores

Capítulo 568 de los Estatutos Generales de Connecticut (Ley de Compensación de los Trabajadores) obliga a su empleador,

the State of Connecticut

a proveer beneficios a usted en caso de lesión o muerte en el ejercicio de sus funciones.

Sección 31-294b de la Ley de Compensación de Trabajadores establece: "Cualquier trabajador que haya sufrido lesión en el ejercicio de su trabajo debe inmediatamente reportar la misma a su empleador, o a la persona que representa a su empleador. Si el trabajador no reporta la lesión inmediatamente, el comisionado puede reducir la compensación otorgada proporcionalmente a cualquier perjuicio que él encuentre que el empleador haya sufrido en razón a esta falta, bajo el supuesto que la carga de la prueba respecto a dicho perjuicio debe residir en el empleador". Tal reporte de lesión por el trabajador NO es una notificación oficial escrita de reclamo para beneficios compensatorios de los trabajadores.

La COMPAÑIA DE SEGURO o ADMINISTRADOR DE SEGURO es:

Nombre Gallagher Bassett Services

Dirección 800 Connecticut Boulevard

Teléfono (860) 256-3400

Ciudad/Municipio East Hartford

Estado CT Código Zip 06108

Plan Médico Aprobado Si No

La oficina de la Comisión de Compensación de los Trabajadores del Estado de Connecticut para este lugar de trabajo está ubicada en:

Dirección 55 Main Street

Teléfono (860) 823-3900

Ciudad/Municipio Norwich

Estado CT Código Zip 06360

Cualquier inquietud sobre sus derechos bajo la ley o las obligaciones del empleador o compañía de seguros deben ser dirigidas al empleador, la compañía de seguros o la Comisión de Compensación de Trabajadores (1-800-223-9675).

ESTA NOTIFICACIÓN DEBE ESTAR EN IMPRENTA EN NO MENOS DE DIEZ PUNTOS EN NEGRILLA Y FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE EN CADA SITIO DE TRABAJO. LA FALTA DE FIJACIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN IMPLICARÁ SANCIÓN ESTATUTARIA AL EMPLEADOR.

Fecha de Fijación _____

Rev. 8-31-2004